



Recurso de Revisión en materia de Acceso a la Información Pública.

Expediente: **INFOCDMX/RR.IP.1717/2024.**

Sujeto Obligado: **Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México**

Comisionado Ponente: **Arístides Rodrigo Guerrero García.**

Resolución acordada, en Sesión Ordinaria celebrada el **quince de mayo de dos mil veinticuatro**, por **unanimidad** de votos, de los y las integrantes del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conformado por las Comisionadas y los Comisionados Ciudadanos, que firman al calce, ante Miriam Soto Domínguez, Secretaria Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, fracción IX del Reglamento Interior de este Instituto, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA
COMISIONADO PRESIDENTE**

**JULIO CÉSAR BONILLA GUTIÉRREZ
COMISIONADO CIUDADANO**

**LAURA LIZETTE ENRÍQUEZ RODRÍGUEZ
COMISIONADA CIUDADANA**

**MARÍA DEL CARMEN NAVA POLINA
COMISIONADA CIUDADANA**

**MIRIAM SOTO DOMÍNGUEZ
SECRETARIA TÉCNICA**



RESOLUCIÓN CON LENGUAJE SENCILLO

Ponencia del Comisionado Presidente
Aristides Rodrigo Guerrero García

Recurso de Revisión

En contra de la respuesta emitida a una solicitud de Acceso a la Información Pública

Expediente

INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

Sujeto Obligado

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Fecha de Resolución

15/05/2024



Palabras clave

Contrato, Actas, entrega, recepción, pago, validación, servicios.



Solicitud

Solicitó las Actas de entrega recepción de los servicios, facturas, oficios, formato de validación de servicios y estados de cuenta donde se reflejen los pagos, relacionados con el contrato SMPCDMX/CT/016/2023 y facturas correspondientes



Respuesta

Le proporcionó las Actas entrega, las facturas, los oficios y los estados de cuenta en versión pública, junto con el Acta del Comité de Transparencia por la cual se elaboró la misma.



Inconformidad con la respuesta

Información incompleta, no adjuntó los formatos de validación de servicios.



Estudio del caso

El Sujeto Obligado remitió en alcance las Actas de entrega recepción, especificando que las mismas validan los servicios y con estas se tramita el pago correspondiente, como lo señala la cláusula cuarta del contrato materia de la solicitud.



Determinación del Pleno

SOBRESEER por quedar sin materia el recurso de revisión.



Efectos de la Resolución

Se valida la información en alcance a la respuesta.

Si no estoy conforme con esta resolución ¿a dónde puedo acudir?

Juzgados de Distrito en Materia Administrativa



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

RECURSO DE REVISIÓN

SUJETO OBLIGADO: SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

COMISIONADO PONENTE: ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA.

PROYECTISTA: ISIS GIOVANA CABRERA RODRÍGUEZ

Ciudad de México, a quince de mayo de dos mil veinticuatro.

RESOLUCIÓN por la que se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en su calidad de Sujeto Obligado, a la solicitud con folio **092880524000038**.

INDICE

ANTECEDENTES	3
I. Solicitud.....	3
II. Admisión e instrucción del Recurso de Revisión.....	22
CONSIDERANDOS	23
PRIMERO. Competencia.....	23
SEGUNDO. Causales de improcedencia.....	23
TERCERO. Agravios y pruebas.....	33
RESUELVE	33

GLOSARIO

Código:	Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal
Constitución Federal:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local:	Constitución Política de la Ciudad de México
INAI:	Instituto Nacional de Transparencia.

GLOSARIO

Instituto:	Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Ley de Transparencia:	Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
LPACDMX:	Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México
Plataforma:	Plataforma Nacional de Transparencia
SCJN:	Suprema Corte de Justicia de la Nación
Solicitud:	Solicitud de acceso a la información pública
Sujeto Obligado:	Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México
Unidad:	Unidad de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México

De la narración de los hechos formulados en el recurso de revisión y de las constancias que obran en el expediente, se advierten los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Solicitud.

1.1 Inicio. El diecinueve de marzo¹ de dos mil veinticuatro² quien es recurrente presentó la *solicitud* a través de la *Plataforma*, a la cual se le asignó el folio de número **092880524000038** mediante el cual solicita a través del Portal, la siguiente información:

“Solicito a través de la Plataforma, lo siguiente:

1.- Actas de entregas recepción de los servicios del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 y facturas correspondientes. (cláusula CUARTA).

¹ Teniéndose por presentada el veinte de marzo.

²Todas las fechas a que se haga referencia corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo manifestación en contrario.

2.- *Formato de validación del(os) servicio(s) del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).*

3.- *Oficios mediante los cuales el área requirente remitió a la Coordinación de Administración y Finanzas la factura y el formato de validación correspondientes del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).*

4.- *Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.*

5.- *Estados de cuenta bancarios del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.*

Otros datos para facilitar su localización

Contrato SMPCDMX/CT/016/2023 para el “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS” ” (Sic)

1.2 Respuesta. El nueve de abril, el *Sujeto Obligado* notificó a la persona solicitante mediante la *Plataforma*, el oficio No. **SMPCDMX/DG/DAJUT/LCPTAIP/159/2024** de nueve de abril suscrito por la Responsable de la *Unidad*, por medio del cual adjunta los oficios No. **SMPCDMX/DG/DAF/527/2024** de primero de abril, suscrito por la Dirección de Administración y Finanzas y **SMPCDMX/DG/DAF/JUDF/063/2024** de nueve de abril, suscrito por la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas, a través de los cuales le informó lo siguiente:

“
- 159:

*“Me refiero a la solicitud de acceso a la información pública que ingresó a la Unidad de Transparencia, registrada con folio de identificación **092880524000038**, consistente en:*

"Solicito a través de la Plataforma, los siguientes documentos:

1.- Bases para procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores SMPCDMX/IR/002/2023.

2.- Acta correspondiente a la revisión de Bases para procedimiento de Invitación a cuando menos tres proveedores SMPCDMX/IR/002/2023." (SIC) "Solicito a través de la Plataforma, lo siguiente:

1.- Actas de entregas recepción de los servicios del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 y facturas correspondientes. (cláusula CUARTA).

2.- Formato de validación del(os) servicio(s) del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).

3.- Oficios mediante los cuales el área requirente remitió a la Coordinación de Administración y Finanzas la factura y el formato de validación correspondientes del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).

4.- Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato

SMPCDMX/CT/016/2023.

5.- Estados de cuenta bancarios del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023." (SIC)

Información complementaria:

"Contrato SMPCDMX/CT/016/2023 para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS" (SIC)

Al respecto, y con fundamento en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 1, 2, 3, 4, 7,11, 24 fracción II, 93, fracciones 1, IV, y VII, 192, 193, 199, 212 y demas relativos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, y en el lineamiento décimo primero de los Lineamientos para la Gestión de Solicitudes de Información Pública y de Datos Personales de la Ciudad de México, publicados el 16 de junio de 2016 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se informa lo siguiente:

Su solicitud se turnó a la Unidad Administrativa competente, la Dirección de Administración y Finanzas, la cual da respuesta mediante oficio SMPCDMX/DG/DAF/527/2024, de fecha 01 de abril de 2024, misma que se anexa al presente.

Su solicitud se turnó a la Unidad Administrativa competente, la Jefatura de Unidad Departamental de Finanzas, la cual da respuesta mediante oficio SMPCDMX/DG/DAF/JUDF/063/2024, de fecha 09 de abril de 2024, misma que se anexa al presente.

- 527:

“...Al respecto se remite la siguiente documentación en medio electrónico al correo ut.capital21@gmail.com

- 1. Se remite en formato PDF las Actas de entrega recepción de los servicios del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 y facturas correspondientes (cláusula CUARTA).*
 - 2. Se remite en formato PDF las actas de entrega recepción de los servicios del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.que fungen como formatos de validación del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.*
 - 3. Se remiten en formato PDF los oficios mediante los cuales el área requirente remitió a la Coordinación de Administración y Finanzas la factura y el formato de validación correspondientes del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.*
 - 4. Se remite en formato PDF las Cuentas por Liquidar Certificadas correspondientes a los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.*
 - 5. Se remiten en formato PDF los estados de cuenta bancarios del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023.” (SIC)*
 - 6. Se anexa en formato PDF el contrato SMPCDMX/CT/016/2023*
- ...”*

- 063:

“...Al respecto se adjuntan los estados de cuenta correspondientes al mes de diciembre del ejercicio 2023, en versión pública misma que se aprobó segunda sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Medios públicos de la ciudad de México, realizada el cinco de abril del 2024, con número CTSMPCDMX/01-EXT-Presencial/050424, en la cual mediante acuerdo se aprobó:

...

*“**ACUERDO 2.** Las y los integrantes del Comité de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueban por mayoría de votos, confirmar la versión pública del estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejan los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS*

INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

MEXICANOS, S.A. de C.V. al amparo del contrato SMPCDMX /CT/1017/2023 para dar respuesta a las solicitud de información pública 092880524000038”

DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S. A. DE C. V.				SERIE-FOLIO FB-797
AV. DE LA REPUBLICA No 127 401 COL TABACALERA ALCALDÍA. CUAUHTEMOC		C.P.06630 MEXICO CDMX R.F.C. DCM 069328 US		FECHA Y HORA 20/12/2023 18:06
REGIMEN FISCAL: 628 REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA		FORMA DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		TIPO DE COMPROBANTE Ingreso
USO DEL CFDI: 603 GASTOS EN GENERAL		MÉTODO DE PAGO: PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO		FOLIO FISCAL 0
DATOS DEL CLIENTE		SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO		NUM.CERTIFICADO SELLO DIGITAL 0000100000502734538
MORAS 533, COL. DEL VALLE SUR		RFC.: SMP21121937		No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000505142236
BENITO JUAREZ C.P. 03100, CIUDAD DE MEXICO				

Partida	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	1	CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL 'SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS'	\$744,088.25	\$744,088.25

3RA ETAPA:
II. MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS.

72101507 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS

IMPORTE DE OBRA	\$744,088.25
I.V.A.	\$ 119,054.12
TOTAL	\$ 863,142.37

TOTAL A PAGAR OCHO CIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y SOSE PESOS 863142.37

U=VUUSL97VamYBIVV52x0mQ2e05pNhhcCT6epAhnMYE3kVPMuxE08u0p0c11g8Z2P3Q1DrdhW0u3wA9y8
rFgq-81fGGGohackPllvly5NolLh5dRVRKUVtmP0mD00gphraknkaGajLZ5AwY04LJf0Shqf4EETbHc
c0CCMZZYev587gP8Lu6Aqg1M13yTq2ndGK6z6zh7w7eNvVw/NuZDq1T29q7eZZjP32cdPVSUJkUdydcyCUPM
NLS88eqWYAKV7e03y3p13AgTwaqPZm1Zpgg*

RECIBO DE PAGO

VgP5kq9m4zDKR5N04CLaKew36Phvc+cy5vFNuEDqC2Q7WVFA7DwF5LwL0mPMAQRDR0C2ZVW1F2h4QZ5RyJ
iVQh04u3/1HNfG7y3h7/EA0T+AMRKLHh8PqawM/CvPm+qT87EYGT5L80YEEegpM5eKwCQ5K6dW
odhK2awGSolidEPEZ84k3k3HcASNK3UWw7BEYCTW9hvZDqf22yCM0uavbvHRDlGXCC2Q4ahL0kuzmMf8U0pJ
MtyR8EDH3jYKULCf1Q8kxm0wGFDmP8M5Vagw*

Código QR del comprobante de certificación digital del SAT

[1.1.1]179706C7EAD-49E-8F89-FE459E1491F72023-12-20T18:06:41[MA081024700]U=VUUSL97VamYBIVV52x0
mD2u0p0c11g8Z2P3Q1DrdhW0u3wA9y8rFgq-81fGGGohackPllvly5NolLh5dRVRKUVtmP0mD00gphraknkaGajLZ5AwY04LJf0Shqf4EETbHc
c0CCMZZYev587gP8Lu6Aqg1M13yTq2ndGK6z6zh7w7eNvVw/NuZDq1T29q7eZZjP32cdPVSUJkUdydcyCUPM
NLS88eqWYAKV7e03y3p13AgTwaqPZm1Zpgg*00001000000505142236|



Versión del comprobante: 4.0

 **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

 **2023 FRANCISCO VILLA**

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". TERCERA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requiriente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Tercera Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

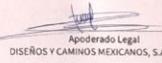
En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requiriente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA, FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA, FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Tercera etapa, misma que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Tercera etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la TERCERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Tercera etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos tantos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

<p>C. Alma Celia Serrano Martínez</p>  <p>Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos</p>	<p>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</p>  <p>Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>
--	--

 **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

 **2023 FRANCISCO VILLA**

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". SEGUNDA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requiriente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Segunda Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

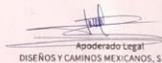
En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requiriente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA, FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA, FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Segunda etapa, misma que comprende el mantenimiento a las bombas de agua. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Segunda etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la SEGUNDA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Segunda etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos tantos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

<p>C. Alma Celia Serrano Martínez</p>  <p>Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos</p>	<p>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</p>  <p>Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>
--	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

2023 FRANCISCO VILLA

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". PRIMERA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 05 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requiriente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la **Primera Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO"**.

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requiriente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita a C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA. FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Primera Etapa misma que comprende 1) El mantenimiento a los sanitarios, 2) mantenimiento preventivo y correctivo de tinacos y cisternas, 3) instalación de filtros de agua. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una primera etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la PRIMERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Primera etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos tantos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

C. Alma Celia Serrano Martínez Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos	C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.
---	--

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

2023 FRANCISCO VILLA

ACUSE

Ciudad de México, a 08 de diciembre de 2023
Oficio: SMPCDMX/DG/CAF/JUDSGA/787/2023
Asunto: Solicitud pago de factura Diseños y Caminos Mexicanos

LIC. FERNANDO COLIN ALANIS
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Me refiero al Contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para el "Servicio Integral de Mantenimiento menor al Inmueble que ocupa el servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México"

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite de pago correspondiente, anexo a este documento 1 factura de la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., correspondiente a la 1ra etapa, conforme a los siguientes datos:

FACTURA	PERIODO	MONTO
FB-787	1RA ETAPA	\$1'150,856.51



ATENTAMENTE

LIC. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ
Jefa de Unidad Departamental
de Servicios Generales y Abastecimientos

DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS S.A. DE C.V.

CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE DICIEMBRE DE 2023

LIC. JULIA ISABEL BALTAZAR PÉREZ COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. PRESENTE

CON RELACIÓN AL CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS" HAGO ENTREGA DE LA FACTURA CON NÚMERO FOLIO "FB-787".

SIN OTRO PARTICULAR POR EL MOMENTO, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO

ATENTAMENTE DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. DCM080328J5



ING. CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ ADMINISTRADOR ÚNICO

DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS S.A. DE C.V.

SERIE/FOLIO FB-787 FECHA Y HORA 07/12/2023 16:35

AV. DE LA REPUBLICA No 137 491 COL. TABACALERA ALDAMA, CUAMTÉMOC C.P. 06030 MÉXICO D.F. R.F.C. DCM 080328 J5

REGIMEN FISCAL: 629 REGIMEN SIMPLIFICADO DE CONFIANZA FORMA DE PAGO: PAGO EN PARCELAS CON O SIN INTERÉS. CÍFRA OPERATIVA EN GENERAL

TIPO DE COMPROBANTE Facturas

DATOS DEL CLIENTE

FOLIO FISCAL CACC68F-E28B-4267-8164-E3A8E6C7432 NOVA CERTIFICADO SELLO DIGITAL 00001000000000000000

SERVIDOR DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO NOMIAJ SCS. C.A. DE VALLE DE BENITO JUÁREZ C.A. DE VALLE DE MÉXICO

RFC: 08P211221027

ANEXO COTE DE CANCELACIÓN DE DATOS 00001000000000000000

Table with 4 columns: Fecha, Cantidad, Descripción, Precio Unitario, Total

Table with 2 columns: Cantidad, Descripción, Precio Unitario, Total

- 1. Mantenimiento a los acueductos
2. Mantenimiento de presiones y orientación de flujos y diámetros, así como la instalación de filtros de agua

7201507 SERVICIO DE MANTENIMIENTO A ESPECÍFOS

Summary table with 2 columns: IMPORTE DE OBRAS, IMPORTE TOTAL

QR code and digital signature area with various alphanumeric strings.

Versión del comprobante: 4.0

DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S. A. DE C. V.

AV. DE LA REPUBLICA No 127 401 ODL TABACALERA ALCALDÍA, CUAUHTÉMOC

REGIMEN FISCAL: EN REGIMEN SIMPLIFICADO DE COMERCIO R.F.C. DCM 08328 LJE

METODO DE PAGO: 25- POR SERVIDOR PÚBLICO DEL GOBIERNO FEDERAL

FECHA Y HORA: 30/12/2023 19:20

SERIE-FOLIO: FB-798

TIPO DE COMPROBANTE: Ingreso

FOLIO FISCAL: 00000000000000000000000000000000

NUM. CERTIFICADO DEL SAT: 00010000000000000000000000000000

No. de Serie del Certificado del SAT: 00001000000000000000000000000000

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total
1	CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023 PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INSULTE ADICIONADOS"	\$744,088.26	\$744,088.26

3DA ETAPA:
IV Mantenimiento en las bombas de Agua

7210107 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO A EDIFICIOS

IMPORTE DE COMPROBANTE: \$744,088.26
IVA: \$118,554.12
TOTAL: \$862,642.38

Valor del comprobante: 4.0

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERAL Y ABASTECIMIENTOS

2023 FRANCISCO VILLA

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". TERCERA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, ubicadas en la calle Moras 523, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requiriente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Tercera Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requiriente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA, FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA, FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Tercera etapa, misma que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Tercera etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la TERCERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Tercera etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos tantos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

C. Alma Celia Serrano Martínez
Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos

C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez
Apoderado Legal
DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.


SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS


2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023
Oficio: SMPCDMX/DG/CAF/JUDSGA/823/2023
Asunto: Solicitud de Pago de Factura Diseños y Caminos Mexicanos

LIC. FERNANDO COLIN ALANIS
J.U.D. DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CDMX
P R E S E N T E

Me refiero al contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para el "Servicio Integral de Mantenimiento menor al inmueble que ocupa el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México", con la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V.

Derivado de lo anterior y en alcance al oficio SMPCDMX/DG/CAF/JUDSGA/805/2023 de fecha 18 de los presentes, donde se solicita se realice el pago de la Factura número BF-790, por un monto de \$863,142.38 (Ochocientos sesenta y tres mil ciento cuarenta y dos pesos 38/100 M.N.), se sustituye la factura anterior y se remite la siguiente factura para el trámite de pago correspondiente:

FACTURA	PERIDO FACTURADO	MONTO
BF-798	2DA. ETAPA 2023	\$863,142.38

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALMA CELIS SERRANO MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS DEL
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



C.c.e.p. Lic. Julia Isabel Baltazar Pérez, Coordinadora de Administración y Finanzas del SMPCDMX.
jbaltazar.canal@gmail.com

En atención al turno CAF/1332/2023 y CAF/1362/2023


SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS


2023
Francisco
VILLA

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023
Oficio: SMPCDMX/DG/CAF/JUDSGA/824/2023
Asunto: Solicitud de Pago de Factura Diseños y Caminos Mexicanos

LIC. FERNANDO COLIN ALANIS
J.U.D. DE CAPITAL HUMANO Y FINANZAS
DEL SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CDMX
P R E S E N T E

Me refiero al contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para el "Servicio Integral de Mantenimiento menor al inmueble que ocupa el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México".

Al respecto y con la finalidad de que se lleve a cabo el trámite de pago correspondiente, anexo a este documento 1 factura de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., correspondiente a la 2da. Etapa, conforme a los siguientes datos:

FACTURA	PERIDO FACTURADO	MONTO
BF-797	3RA. ETAPA 2023	\$863,142.37

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LIC. ALMA CELIS SERRANO MARTÍNEZ
JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS DEL
SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



C.c.e.p. Lic. Julia Isabel Baltazar Pérez, Coordinadora de Administración y Finanzas del SMPCDMX.
jbaltazar.canal@gmail.com

En atención al turno CAF/1361/2023

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (0) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (00)

FECHA EXPED. NÚMERO HOJA
DÍA MES AÑO NÚMERO No. De
19 12 2023 31 PD MP-105927 1 1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA
127 Banco Antea 1271800101854197

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA \$ 2,013,998.89 (DOS MILLONES TRECE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 M.N.)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA	
31 PD MP	SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD	NOMBRE:	IMPORTE:	T. CAMBIO:	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	BRUTO NETO
002	3 31PCMP-42228000 11100 4102100	RF VARIAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 089211021937		2,013,998.89
				TOTALES:	2,013,998.89 2,013,998.89

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

ELABORADO PARA LIQUIDAR CERTIFICADA

AUTORIZO PAGO AL BENEFICIARIO

CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACIÓN DE RECIBOS	AB	AGUINALDOS BAJAS
RF	RELACIÓN DE FACTURAS	E	ESTIMACIÓN DE OBRA	NP	NÓMINA FINQUISTOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACIÓN OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

SE SOLICITA LA PRESENTE CLC A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PAGO DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE Q UE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HERRA LUCAS Y AIRES ACONDICIONADOS REFERENTE AL CONTRATO BPF06MVC10162023 CON NUMERO DE COMPROMISO DE GASTO C31PP9887, FACTURAS FB-767 Y FB- 790

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Exento	2,013,998.89	0.00	2,013,998.89
	2,013,998.89	0.00	2,013,998.89

Fianzas

C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUENTA POR LIQUIDAR CERTIFICADA

TIPO DE CLC (0) (1) (2) (3) (4) (5) (6) (7) (8) (9) (10) (11) (12) (13) (14) (15) (16) (17) (18) (19) (20) (21) (22) (23) (24) (25) (26) (27) (28) (29) (30) (31) (32) (33) (34) (35) (36) (37) (38) (39) (40) (41) (42) (43) (44) (45) (46) (47) (48) (49) (50) (51) (52) (53) (54) (55) (56) (57) (58) (59) (60) (61) (62) (63) (64) (65) (66) (67) (68) (69) (70) (71) (72) (73) (74) (75) (76) (77) (78) (79) (80) (81) (82) (83) (84) (85) (86) (87) (88) (89) (90) (91) (92) (93) (94) (95) (96) (97) (98) (99) (00)

FECHA EXPED. NÚMERO HOJA
DÍA MES AÑO NÚMERO No. De
21 12 2023 31 PD MP-105939 1 1

BANCO / NÚMERO DE CUENTA
127 Banco Antea 1271800101854197

AUTORIZO SE REALICE EL PAGO POR EL IMPORTE NETO DE LA PRESENTE CUENTA \$ 863,142.37 (OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS 37/100 M.N.)

CLAVE		UNIDAD RESPONSABLE		MONEDA EXTRANJERA	
31 PD MP	SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD	NOMBRE:	IMPORTE:	T. CAMBIO:	
No. SEC	CLAVE PRESUPUESTARIA	DOCUM. DE REFERENCIA	BENEFICIARIO	CONCEPTO	BRUTO NETO
002	3 31PCMP-42228000 11100 4102100	F 87-787	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 33MP211221837		863,142.37
				TOTALES:	863,142.37 863,142.37

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

RESPONSABLE AUTORIZADO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO

ELABORADO PARA LIQUIDAR CERTIFICADA

AUTORIZO PAGO AL BENEFICIARIO

CLAVES DEL DOCUMENTO		DE REFERENCIA PARA LA ANOTACIÓN DEL TIPO		COMPROBANTE	
CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS	CLAVE	DOCUMENTOS
F	FACTURA	RR	RELACION DE RECIBOS	AR	AJORNALDOS BAJAS
RF	RELACION DE FACTURAS	E	ESTIMACION DE OBRA	NF	NÓMINA FINQUITOS
N	NÓMINA	O	OTROS	NE	NÓMINA EXTRAORDINARIA
R	RECIBO	RO	RELACION OTROS		

NOTAS ESPECIALES O ACLARACIONES

SE SOLICITA LA PRESENTE CLC A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL PAGO DE LA TERCERA ETAPA DEL SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO. INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRAULICAS Y A RES ACONDICIONADOS REFERENTE AL CONTRATO SMP/CDM/C/10192023 CON NUMERO DE COMPROMISO DE GASTO C3PPP00287.

Desglose del IVA			
Tasa	Base	Monto IVA	Monto Total
IVA Exento	893,142.37	0.00	893,142.37
	893,142.37	0.00	893,142.37

Fianzas	
---------	--



PERIODO: DICIEMBRE 2023
 FECHA CORTE: 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 No. DE CUENTA: 0172 0101854199 CUENTA EMPRESARIAL AZTECA
 No. DE CLIENTE: 88700387
 CUENTA CLABE: 127180001018541997
 MONEDA: MXP

FOLIO: 01720101854199

INFORMACION DEL CLIENTE
 RAZON SOCIAL: SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO

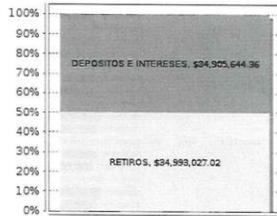
RFC: SMP211221937
 CVE REG FISCAL: 601
 USO CFDI: G03
 CALLE: MORAS 533
 COLONIA: COL. COL DEL VALLE CENTRO
 C.P.: 03100 CIUDAD DE MEXICO

DATOS GENERALES
 DENOMINACION CUENTA: SERVICIO DE MEDIOS PUBLICOS DE LA CIUDAD DE MEXICO
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: CIUDAD DE MEXICO 2024-01-03T16:04:16
 SUCURSAL ORIGEN: 0172 TSF CORPORATIVO EKT

RESUMEN

SALDO INICIAL DEL PERIODO	385,691.87	SALDO PROMEDIO MINIMO REQUERIDO	200,000.00
DEPOSITOS/ABONOS (+)	34,905,644.36	SALDO PROMEDIO DIARIO EN EL PERIODO	972,264.16
INTERESES DEVENGADOS EN EL PERIODO	2,235.22	ISR A RETENER POR INTERESES	0.00
RETROS/CARGOS (-)	34,993,027.02	TASA BRUTA	2.6698%
COMISIONES COBRADAS (-)	0.00	DIAS TRANSCURRIDOS	31
IVA SOBRE COMISIONES COBRADAS	0.00	ISR RETENIDO POR INTERESES EN NOVIEMBRE 2023	0.00
SALDO FINAL	298,309.21	TOTAL DE IMPUESTOS RETENIDOS	0.00

SALDO INICIAL: 385,691.87



GAT Nominal:	2.70	antes de impuestos
GAT Real:	-1.25	antes de impuestos
Tasa de interés:	0.00	
Comisiones cobradas:	0.00	

SALDO FINAL: 298,309.21

DETALLE DE MOVIMIENTOS REALIZADOS

FECHA OP	FECHA VAL	No MOV	CCD	CONCEPTO	CARGO	ABONO	SALDO
2023/12/01	2023/12/01			SALDO INICIAL DEL PERIODO			385,691.87
2023/12/01	2023/12/01	1311	889	ABONO LIQUIDACION INTERESES		2,810.48	388,502.35
2023/12/05	2023/12/05	1312	548	CLC 3199 0000100483 2023		63,664.96	452,167.31
2023/12/05	2023/12/05	1313	548	CLC 3199 0000100484 2023		7,862.24	460,129.55
2023/12/05	2023/12/05	1314	548	CLC 3199 0000100485 2023		16,780.79	476,910.34
2023/12/05	2023/12/05	1315	548	CLC 3199 0000100486 2023		14,889.99	491,800.33
2023/12/11	2023/12/11	1316	548	CLC 3199 0000100488 2023		3,600,000.00	4,091,800.33
2023/12/11	2023/12/11	1317	548	CLC 3199 0000100491 2023		49,317.63	4,139,217.94
2023/12/11	2023/12/11	1318	548	CLC 3199 0000100492 2023		47,099.66	4,189,217.80
2023/12/11	2023/12/11	1319	548	CLC 3199 0000100493 2023		56,996.86	4,239,214.66

Linea Azteca, desde cualquier punto del país
 sin costo de larga distancia: 55 5447 8810
 Pagina de internet: www.bancomer.com.mx
 BANCO AZTECA S.A. INSTITUCION DE CREDITO DE TIPO B
 An. Fomento del Rfo. No. 474 a D.F.C. (S. de Fomento del Rfo. del Mf. del
 Estado de México, Ciudad de México, C.P. 06000)

2023/12/13	2023/12/13	1334	548	CLIC 3199 00010000 2023		38,976.00	4,959,735.90
2023/12/13	2023/12/13	1335	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1336	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1337	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1338	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1339	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1340	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1341	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1342	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1343	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							
2023/12/13	2023/12/13	1344	212	ORDEN DE TRANSFERENCIA SPEI			
RECEPTOR: [REDACTED]							
BANK: [REDACTED]							
CONCEPTO: [REDACTED]							
DATO NO VERIFICADO POR ESTA INSTITUCION.							
RASTRO: [REDACTED] REP: [REDACTED]							

Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México (05 de Abril del 2024)

Jefatura de Unidad Departamental de finanzas

Confidencial:

Partes o secciones clasificadas: Se aprobó la clasificación de la información en su modalidad de confidencialidad, de los datos personales contenidos en los Estados de Cuenta Bancarios pertenecientes al Servicio de Medios Públicos con número de cuenta 101854199, los cuales se enuncian a continuación: 1) Banco receptor, 2) Nombre del beneficiario, 3) Clave de rastreo, 4) Concepto y 5) Monto.

Fundamento legal:

Artículos 1°,6°, inciso a), fracciones II y VII y 16°, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 11°, numeral 2 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; artículo 7°, inciso E de Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 4° y 6°, fracciones XII y, XXII y XXIII, 7° segundo párrafo, 21°, 24° fracción I, VII y VIII; 9° fracciones II, VIII y XII, 169° párrafo tercero, 176° fracción I, 186° y 191° de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; artículos 2° fracción III, 3° fracciones VIII y IX, 9°, 10°, 16°, 31° fracción III, 127°, fracciones III y VI de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

La información confidencial no esta sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras publicas facultadas para ello, de conformidad con el artículo 186°, párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023



CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS”, EN LO SUCESIVO “LOS SERVICIOS”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL SMPCDMX”, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, MTR. ALONSO MILLÁN ZEPEDA, ASISTIDO POR LA C. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL “ÁREA REQUIRENTE”, Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR EL C. CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA, **DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, A LAS QUE DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁ “LAS PARTES”, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. “EL SMPCDMX” declara por conducto de su representante que:
 - I.1 El 21 de diciembre de 2021, fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el DECRETO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (en adelante “EL DECRETO”), sectorizado a la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, de conformidad con el artículo PRIMERO de “EL DECRETO”.
 - I.2 De conformidad con el artículo SEGUNDO de “EL DECRETO”, “EL SMPCDMX” tiene por objeto proveer los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.
 - I.3 Opera el canal de televisión digital terrestre 21.1, que se identifica como CAPITAL 21, el corazón de la capital (con distintivo de llamada XHCDM-TDT), por virtud de la Concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, de fecha 13 de febrero de 2023, y de la Concesión única para uso público, de fecha 2 de febrero de 2017, otorgadas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.
 - I.4 Con el presente contrato se garantiza el derecho a la buena administración a través de un gobierno abierto, integral, honesto, transparente, profesional, eficaz, eficiente, austero, incluyente y resiliente, que procura el interés público y combate a la corrupción; basado en los principios de austeridad, moderación, honradez, eficiencia, eficacia, economía, transparencia, racionalidad y rendición de cuentas, con base en el artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

- .8 Se requiere de la contratación del “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS”, debido a que “EL SMPCDMX” requiere realizar trabajos de mantenimiento menor del edificio que ocupa El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en lo que se refiere a reparación de instalaciones sanitarias, desazolvé del drenaje, reparación de instalaciones hidráulicas, limpieza de cisternas, tinacos, mantenimiento de bomba de agua e, instalación de filtros, de acuerdo con el “ANEXO ÚNICO”.

- .9 El presente contrato se adjudicó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa derivado de que, se declaró **DESIERTO** el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores con número SMPCDMX/IR/002/2023 de conformidad con lo establecido por los artículos 56 fracción II de “LA LEY” de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante “LA LEY”); 51, párrafo segundo del Reglamento de “LA LEY” y numeral 17.1., inciso g) de las Bases de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores en comento, por lo que se



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023



Enteradas "LAS PARTES" del contenido, efectos y alcance legal del presente Contrato lo firman al margen y al calce de conformidad, en cinco ejemplares en original en la Ciudad de México, el día 15 de noviembre de 2023.

POR "EL SMPCDMX"

POR "EL PROVEEDOR"

[Signature]

[Signature]

C. Alonso Millán Zepeda
Director General

C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez
Representante de la persona moral

POR EL "AREA REQUERENTE Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO"

[Signature]

C. Alma Celia Serrano Martínez
Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE PÁGINA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS". NÚMERO: SMPCDMX/CT/016/2023, QUE CELEBRAN "EL SMPCDMX" A TRAVÉS DEL C. ALONSO MILLÁN ZEPEDA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR LA C. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS, EN SU CALIDAD DE "ÁREA REQUERENTE" Y LA PERSONA MORAL, INSEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023



ANEXO ÚNICO

Justificación					
<p>El Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en adelante "EL SMPCDMX", es un Organismo Descentralizado, dotado con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, sectorizado en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, que tiene por objeto proveer los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos Primero y Segundo del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 21 de diciembre de 2021.</p> <p>Para efectos de lo anterior, se requiere realizar trabajos de mantenimiento menor del edificio que ocupa el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en lo que se refiere a reparación de instalaciones sanitarias, desazolve del drenaje, reparación de instalaciones hidráulicas, limpieza de cisternas, tinacos, mantenimiento de bomba de agua, instalación de filtros de agua, todo esto para que se garantice que las instalaciones se encuentran en óptimas condiciones con el objeto de garantizar la seguridad en el mismo; en cumplimiento a la normatividad en materia de protección civil y conforme al Programa Anual de Seguridad a Instalaciones, de acuerdo a lo que señalan los numerales 6.6.3, 6.6.4, y 6.6.5 de la Circular UNO 2019, Normatividad en Materia de Administración de Recursos.</p> <p>No omito señalar que el contrato de arrendamiento no incluye el mantenimiento menor que se requiere.</p>					
Objeto de la Contratación					
<p>"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS".</p>					
Descripción técnica del objeto de la contratación					
No.	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	P. UNITARIO	IMPORTE
1	"SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS"	1	SERVICIO		
		19			



SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO NÚMERO SMP/CDMX/CT/016/2023



Nombre y cargo de las Personas Servidoras Públicas que serán responsables de verificar el cumplimiento del contrato y en su caso realizar la inspección y supervisión de este.

Nombre	Cargo	Actividad
Lic. Alma Celia Serrano Martínez	Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos	Área Requiriente

Unidad De Medida	Partida	Cantidades Determinadas	Contrato Abierto	Cantidad o Volúmenes Requeridos	
				Mínimo	Máximo
Servicio	UNICA	N/A	N/A	N/A	N/A

Vigencia del Contrato

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A partir de la firma del Contrato	31 de diciembre de 2023

Prestación de los Servicios

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A partir de la firma del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2023

Ejercicio Fiscal que abarca la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo **** de la ****	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
X	N/A	X	N/A

Disponibilidad Presupuestaria	
Partida (s) de Gasto	Denominación de la Partida (s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles.



SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
CONTRATO NÚMERO SMP/CDMX/CT/016/2023



Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X	N/A	N/A

Forma de adjudicación	
Por partida	Partida única
	X

Se requiere que "EL PROVEEDOR" proporcione equipo en comodato	
Aplica	
SI	NO
X	
	NO

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la contratación	
Autoridad Emisora	Denominación
No aplica	Ninguna

Normas Aplicables a la Contratación		
Norma Número	Denominación	Partidas a las que Aplica
N/A	N/A	N/A

Nota: En caso de aplicar alguna norma será presentada a través de manifiesto

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X		10% del monto total del contrato antes de IVA.

APLICA		Póliza de Responsabilidad Civil
SI	NO	
X		10% del monto total del contrato antes de IVA.

Aplica		Penas convencionales
SI	NO	

	Incumplimiento	Penal Convencional
X	Por retraso en el inicio de la prestación de "LOS SERVICIOS".	Se aplicará el 1% (uno por ciento) del importe del servicio por no iniciar oportunamente o de conformidad a las especificaciones técnicas solicitadas con cargo directo a la factura correspondiente, por cada día de atraso a partir de la fecha de inicio estipulada.
	En caso de que el servicio sea prestado de forma deficiente, "EL PROVEEDOR" tendrá 2 días naturales para proporcionarlo nuevamente con las especificaciones técnicas solicitadas.	Se aplicará el 1% (uno por ciento) del importe de los servicios prestados en forma deficiente, con cargo directo a la factura correspondiente, por cada día de atraso a partir de la fecha de inicio estipulada.

Aplica		Forma de pago
SI	NO	
X		Conforme a los artículos 54 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y 64 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, una vez que el "ÁREA REQUIRENTE" haya validado la prestación de "LOS SERVICIOS".

VALIDÓ:

 Lic. Alma Celia Serrano Martínez
 Jefe de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos

LAS FIRMAS Y ANTEFIRMAS QUE CONSTAN EN LA PRESENTE PÁGINA CORRESPONDEN AL CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANITARIAS, HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS", NÚMERO SMPCDMX/CT/016/2023, QUE CELEBRA "EL SMPCDMX" A TRAVÉS DEL C. ALONSO HILLÁN ZEPEDA, DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASISTIDO POR LA C. ALMA CELIA SERRANO MARTÍNEZ, JEFE DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS EN SU CALIDAD DE "ÁREA REQUIRENTE" Y LA PERSONA MORAL, DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL CLAUDIO RODRIGO MENDOZA RAMÍREZ, CON FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023

SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
 DEL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CTSMPCDMX/02-EXT-Presencial/050424

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día cinco de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en el domicilio del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, cita en la calle de Moras 533, piso 4, Colonia del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, Código Postal 03100, las y los integrantes del Comité de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, la Licenciada Violeta Serrano Orozco, Directora de Asuntos Jurídicos y de la Unidad de Transparencia, en calidad de Presidenta; la Maestra Antonia Nájera Pérez, Directora de Planeación, Monitoreo y Evaluación; la Licenciada María Olimpia Velasco Mora, Directora de Programación y Vinculación; la Licenciada Luz Andrea Silva García, Coordinadora de Seguimiento Técnico, el Maestro Alejandro Hércules Arellano Luján, Director de Operación Técnica y Transmisiones, quienes fungen en calidad de integrantes; la Licenciada Rocío Guadalupe Ornelas Ruiz, Subdirectora de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y el Licenciado Edgar Ortiz Barrón, Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo Editorial de la Dirección de Producción y Contenidos, ambos en calidad de integrantes Suplentes; la Licenciada Catalina García Cortés, Líder Coordinador de Proyectos de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en calidad de Secretaría Técnica; el Licenciado Adrián Muñoz Galicia, Director de Administración y Finanzas y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, en calidad de Invitado Permanente; el Licenciado Fernando Colín Alanís, Jefe de Unidad Departamental de Finanzas, quien funge en calidad de Invitado; y la Licenciada Jimena Camacho Mendieta, Líder Coordinador de Proyectos de Información e Imagen Institucional de la Dirección de Promoción y Difusión, quien funge en calidad de Invitada suplente. Se informa

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, declaración del quórum legal y apertura de la sesión.
2. Aprobación de la orden del día.
3. Presentación y análisis del estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, por contener información clasificada en su modalidad de confidencial, y en su caso, confirmación de la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública 092880524000038.
4. Presentación y análisis del estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa MAGNUM AUDIO DIGITAL, S.A. DE

3. Presentación y análisis del estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, por contener información clasificada en su modalidad de confidencial, y en su caso, confirmación de la versión pública para dar respuesta a la solicitud de información pública 092880524000038.



Moras 533, Del Valle,

CIUDAD INNOVADORA

Handwritten notes and signatures in blue ink, including the word 'GEO' and a signature.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Carrillo PUERTO

La Licenciada Violeta Serrano Orozco, cedió el uso de la palabra al Licenciado Fernando Colin Alanís, Jefe de Unidad Departamental de Finanzas, para exponer el punto.

El Licenciado Fernando Colin Alanís, informó que mediante oficio número SMPCDMX/DG/DAF/058/2024 de fecha 03 de abril de 2024, solicitó a la Unidad de Transparencia someter a este Órgano Colegiado la versión pública de estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejen los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. por contener datos personales tales como: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, Número de Rastreo, Banco receptor, monto y concepto de pago, que de darlos a conocer se vulneraría el principio de la confidencialidad que rige a esta Entidad.

Asimismo, indicó que la misma versión pública es en aras de poder atender la solicitud de información pública 092880524000038 en específico el punto "...s. - Estados de cuenta bancarios del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejan los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023..."(SIC), lo anterior con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México artículos 4, 6 fracciones XII, XXII y XXIII, 7 párrafo segundo, artículo 21,24 fracción I, VII y VIII, 90 fracciones II, VIII y XII, 169 párrafo tercero, 176 fracción I 186 y 191, y de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracción III, 3 fracciones VIII y IX, 9,10,16, 31 y 127 fracción III.-

La Licenciada Violeta Serrano Orozco, preguntó a las y los Integrantes del Comité de Transparencia, si tenían observaciones, comentarios o dudas respecto a la propuesta de versión pública, previamente circulada en la carpeta con los asuntos a tratar.

No existiendo comentarios al respecto, la Licenciada Catalina García Cortés, sometió a votación el punto 3 del orden del día, emitiendo al efecto el siguiente acuerdo:

ACUERDO 2. Las y los Integrantes del Comité de Transparencia del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México aprueban por mayoría de votos, confirmar la versión pública del estado de cuenta bancario del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, en donde se reflejan los pagos efectuados a la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. al amparo del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 para dar respuesta a las solicitud de información pública 092880524000038.

Vertical handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO



2024

Felipe Carrillo PUERTO

Mtra. Ambrosia Nájera Pérez
Directora de Planeación, Monitoreo y Evaluación
e Integrante del Comité de Transparencia

Lic. María Guadalupe Torres Mora
Directora de Programación y Vinculación
e Integrante del Comité de Transparencia

Mtro. Alejandro Hércules Arellano Luján
Director de Operación Técnica y Transmisiones
e Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Edgar Ortiz Barrón,
Líder Coordinador de Proyectos de Desarrollo
Editorial de la Dirección de Producción y
Contenidos e Integrante Suplente del Comité de
Transparencia

Lic. Luz Andrea Nava García
Coordinadora de Seguimiento Técnico e
Integrante del Comité de Transparencia

Lic. Jimena Camacho Mendietta
Líder Coordinador de Proyectos de Información
e Imagen Institucional de la Dirección de
Promoción y Difusión e Invitada Suplente del
Comité de Transparencia



Handwritten notes and signatures in blue ink at the bottom of the page.

...” (sic)

1.3 Recurso de revisión. El quince de abril, la parte recurrente se inconformó con la respuesta dada a su *solicitud*, por las siguientes circunstancias:

“A quien corresponda

Gracias por su pronta atención; sin embargo, el NO ADJUNTARON en el oficio SMPCDMX-DG-DAF-527-2024, lo siguiente:

2.- Formato de validación del(os) servicio(s) del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).

Asimismo, causa confusión el oficio SMPCDMX-DG-DAJUT-LCPTAIP-159-2024 el oficio firmado por la Lic. Catalina García Cortés, ya que indica en sus primeros dos numerales información que no solicité.

En ese orden de ideas, solicito me proporcionen el Formato de validación del(os) servicio(s) del contrato SMPCDMX/CT/016/2023. (cláusula CUARTA).

Sin otro particular, reciban un cordial saludo” (Sic)

II. Admisión e instrucción.

2.1 Registro. El quince de abril se tuvo por presentado el recurso de revisión y se registró con el número de expediente **INFOCDMX/RR.IP.1717/2024**.

2.2 Acuerdo de admisión y emplazamiento. Mediante acuerdo de **dieciséis de abril**,³ se acordó admitir el presente recurso, por cumplir con los requisitos previstos para tal efecto en los artículos 236 y 237 de la *Ley de Transparencia*.

2.3 Acuerdo de admisión de pruebas, alegatos, ampliación y cierre. Mediante acuerdo de ocho de mayo de dos mil veinticuatro se tuvo por precluido el derecho

³ Dicho acuerdo fue notificado vía *Plataforma* el dieciséis de abril de dos mil veinticuatro.

de quien es recurrente para presentar alegatos y por recibidas las manifestaciones del *Sujeto Obligado* remitidas a este *Instituto* vía *Plataforma* el veintidós de abril, mediante oficio No. **SMPCDMX/DG/DAJUT/LCPTAIP/241/2024** de misma fecha, suscrito por la Responsable de la *Unidad*.

Al no haber diligencia pendiente alguna y considerarse que se cuenta con los medios necesarios, se ordenó el cierre de instrucción del recurso y la elaboración del proyecto de resolución correspondiente al expediente **INFOCDMX/RR.IP.1717/2024**, por lo que se tienen los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El *Instituto* es competente para investigar, conocer y resolver el presente recurso de revisión con fundamento en lo establecido en los artículos 6, párrafos primero, segundo y apartado A de la *Constitución Federal*; 1, 2, 37, 51, 52, 53, 214 párrafo tercero, 220, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 252 y 253 de la *Ley de Transparencia*; así como los artículos 2, 3, 4 fracciones I y XVIII, 12 fracciones I y IV, 13 fracciones IX y X, y 14 fracciones III, IV, V y VII del *Reglamento Interior*.

SEGUNDO. Causales de improcedencia y estudio del sobreseimiento. Al emitir el acuerdo de dieciséis de abril, el *Instituto* determinó la procedencia del recurso de revisión por considerar que reunía los requisitos previstos en el artículo 234, en relación con los numerales transitorios, octavo y noveno, de la *Ley de Transparencia*.

Analizadas las constancias que integran el recurso de revisión, se advierte que el *Sujeto Obligado* al momento de presentar sus alegatos y manifestaciones, solicitó

INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

el sobreseimiento del recurso de revisión en términos de lo establecido en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, que señala que el recurso de revisión será sobreseído cuando por cualquier motivo quede sin materia, ello, pues remitió información en alcance a la respuesta mediante correo electrónico y *Plataforma*, medio elegido, el veintidós de abril, por lo que se analizará su contenido a efecto de determinar si con este satisface la *solicitud*.

Medio de notificación

Portal: A través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la PNT.

INFOCDMX/RR.IP.1717	Envío de Alegatos y Manifestaciones	Sustanciación	22/04/2024 17:43:32	Sujeto obligado
---------------------	-------------------------------------	---------------	------------------------	-----------------

Nombre del archivo
SMPCDMX-DG-DAJUT-LCPTAIP-237-2024.pdf
SMPCDMX-DG-DAF-702-2024.pdf

Mediante oficio **SMPCDMX/DG/DAJUT/LCPTAIP/237/2024** de veintidós de abril, suscrito por la Responsable de la *Unidad* y **SMPCDMX/DG/DAF/702/2024** de diecinueve de abril, suscrito por LA Directora de Administración y Finanzas, informo a quien es recurrente lo siguiente:

“- 237:

“...Al respecto, y con la finalidad complementar la información que en principio se notificó y con esto salvaguardar su derecho de acceso a la información pública, se informa lo siguiente:

INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

Mediante oficio SMPCDMX/DG/DAF/702/2024 de fecha 19 de abril de 2024 (anexo al presente), se remite la respuesta emitida por la Dirección de Administración y Finanzas en aras de subsanar la omisión a su respuesta primigenia.

En cuanto a la razón de la interposición manifestada en el recurso de revisión respecto a "causa confusión el oficio SMPCDMX-DG-DAJUT-LCPTAIP-159-2024, el oficio firmado por la Lic. Catalina García Cortés, ya que indica en sus primeros dos numerales información que no solicitó.", se hace de su conocimiento que por un error humano se agregó información en la descripción de su solicitud de información pública que no corresponde a su solicitud primigenia..."

- 702

"...Información complementaria:

"Contrato SMPCDMX/CT/016/2023 para el "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES SANTI HIDRÁULICAS Y AIRES ACONDICIONADOS" (SIC)

Respecto a su similar número SMPCDMX/DG/DAJUT/LCPTAIP/225/2024 en el que, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación (SIGEMI) de la Plataforma Nacional de Transparencia, se notificó al Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, el Recurso de Revisión con número de expediente INFOCDMX(RR.IP.1717/2024, interpuesto por XXXXX en contra de la respuesta que se dio a la solicitud de información en comento.

...

Al respecto se remite la siguiente documentación:

1. Copia de las actas de entrega-remisión del Servicio de mantenimiento menor al inmueble que ocupa el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, ya que éstas son las que fungen como formato de “validación del servicio” del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, que se mencionan en la cláusula CUARTA del mismo, y que son al mismo tiempo el formato de validación del servicio y soporte de las facturas para el trámite de pago correspondiente.

...”

		GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO DIRECCIÓN GENERAL COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS
		 2023 Francisco VILLA	
ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”. TERCERA ETAPA.			
<p>En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de “Área Requirente” y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Tercera Etapa del “SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO”.</p>			
<p>En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de “LOS SERVICIOS”, en el cual participó con carácter de “Área Requirente”.</p>			
<p>Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los trámites correspondiente de pago.</p>			
<p>En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA. FORMAS DE PAGO del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Tercera etapa, misma que comprende el mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Tercera etapa en el avance de “LOS SERVICIOS”.</p>			
<p>En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción “LOS SERVICIOS”, correspondiente a la TERCERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.</p>			
<p>Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Tercera etapa de “LOS SERVICIOS” y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos tantos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.</p>			
<p>C. Alma Celia Serrano Martínez</p>  <p>Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos</p>		<p>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</p>  <p>Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>	

 **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

 **2023 FRANCISCO VILLA**

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". SEGUNDA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 18 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requerente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Segunda Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requerente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA. FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Segunda etapa, misma que comprende el mantenimiento a las bombas de agua. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Segunda etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la SEGUNDA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Segunda etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos textos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

<p>C. Alma Celia Serrano Martínez</p>  <p>Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos</p>	<p>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</p>  <p>Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>
--	--

 **GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y ABASTECIMIENTOS

 **2023 FRANCISCO VILLA**

ACTA ENTREGA REMISIÓN (RECEPCIÓN) DEL "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO". PRIMERA ETAPA.

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas el día 05 de diciembre de 2023, se reunieron en las oficinas de la Jefatura de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, ubicadas en la calle Moras 533, 4to. piso, colonia Del Valle Sur, alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100 de esta Ciudad, los C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, en su carácter de "Área Requerente" y Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Apoderado Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V., a fin de hacer constar la entrega recepción de la Primera Etapa del "SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO MENOR AL INMUEBLE QUE OCUPA EL SERVICIO DE MEDIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V. para la prestación de "LOS SERVICIOS", en el cual participó con carácter de "Área Requerente".

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo Único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra, el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA. FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Primera Etapa misma que comprende 1) El mantenimiento a los sanitarios, 2) mantenimiento preventivo y correctivo de timacos y cisternas, 3) instalación de filtros de agua. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una primera etapa en el avance de "LOS SERVICIOS".

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción "LOS SERVICIOS", correspondiente a la PRIMERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional.

Una vez leída la presente acta de entrega remisión (recepción) de la Primera etapa de "LOS SERVICIOS" y no habiendo más hechos que hacer constar, se imprime en dos textos para su firma y entrega de un tanto a cada uno de los que en ella intervinieron.

<p>C. Alma Celia Serrano Martínez</p>  <p>Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos</p>	<p>C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez</p>  <p>Apoderado Legal DISEÑOS Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.</p>
--	--

De lo anterior, se advierte que el *Sujeto Obligado* proporcionó copia de las actas de entrega-remisión, indicándole a quien es recurrente que éstas son las que fungen como formato de "validación del servicio" del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, que se mencionan en la cláusula CUARTA del mismo, y que son al mismo tiempo el formato de validación del servicio y soporte de las facturas para el trámite de pago correspondiente, además, aclaró que la confusión en el oficio que señala quien es recurrente, se debió a un error humano.

Cabe señalar lo que indica la cláusula CUARTA del contrato SMPCDMX/CT/016/2023:

"CUARTA. FORMA DE PAGO.

El pago por la prestación de "LOS SERVICIOS" se efectuará de conformidad con lo señalado por el artículo 64 y 70 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recurso de la Ciudad de México, de conformidad con el acta entrega de recepción de los servicios del presente contrato al "ÁREA REQUINENTE", así como la factura correspondiente, debidamente llenada y elaborada conforme a las leyes fiscales aplicables al Gobierno de la Ciudad de México y validadas por el "ÁREA REQUINENTE", quien remitirá por oficio dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes la factura original y el formato de validación del servicio a la Coordinación de Administración y Finanzas para proceder a tramitar el pago correspondiente.

Una vez cumplimentada cada una de las tres entregas parciales contenidas en el calendario de entregas del anexo técnico y recibidos los servicios por el "ÁREA REQUINENTE" del contrato, éste dispondrá de un plazo de 5 (cinco) días hábiles para la revisión y, en su caso, e indistintamente cualquiera de éstos emitirán por escrito su aceptación de conformidad, señalando que los servicios corresponden a las especificaciones técnicas contratadas a fin de que "EL PROVEEDOR" pueda emitir su factura, o bien, al término de este plazo deberá

informar a "EL PROVEEDOR" las irregularidades identificadas en los servicios prestados. "EL PROVEEDOR" acepta que hasta en tanto ello no se cumpla, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por recibidos o aceptados.

La factura que presente "EL PROVEEDOR", será electrónica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, e invariablemente deberá presentarse para su cobro conteniendo los datos de las disposiciones aplicables a la operación, debidamente requisitada, previa validación de "LOS SERVICIOS" por el "ÁREA REQUERENTE", indicando el número de contrato respectivo, nombre de "EL PROVEEDOR", y montos de las retenciones correspondientes conforme a la normatividad aplicable. "EL SMPCDMX" podrá, de ser necesario, solicitar a "EL PROVEEDOR" que entregue la impresión del comprobante fiscal digital.

En el supuesto de que el pago correspondiente no pueda efectuarse vía CLABE, éste será cubierto a través del banco corresponsal de "EL SMPCDMX", en la forma y términos mencionados en esta cláusula.

Las facturas deberán elaborarse a nombre del Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México, con R.F.C. SMP211221937 y domicilio en: Moras 533, Colonia Del Valle Sur, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México.

Asimismo, el pago por "LOS SERVICIOS" quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales, de ser el caso."

Como se advierte, la cláusula referida indica que el área requirente remitirá por oficio, dentro de los primeros cinco días hábiles posteriores al cierre de cada mes, la factura original y el formato de validación del servicio a la Coordinación de Administración y Finanzas para proceder a tramitar el pago correspondiente.

En la información en alcance a la respuesta se aclaró que las actas de entrega-remisión son las que fungen como formato de “validación del servicio” y soporte de las facturas para el trámite de pago correspondiente.

De las actas de entrega-remisión proporcionadas se advierte que se señala:

“...En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que con fecha 15 de noviembre de 2023, el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México celebró el instrumento jurídico SMPCDMX/CT/016/2023 con la empresa DISEÑOR Y CAMINOS MEXICANOS, S.A. de C.V. para la prestación de “LOS SERVICIOS”, en el cual participó con carácter de “Área Requirente”.

Con el propósito de dar cumplimiento a la CLÁUSULA CUARTA. FORMAS DE PAGO del instrumento jurídico referido en el párrafo que antecede, se solicita al C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez, Representante Legal de la empresa Diseños y Caminos Mexicanos, S.A. de C.V. la presentación de los reportes descritos en el Anexo único del contrato SMPCDMX/CT/016/2023, para proceder con los tramites correspondiente de pago.

En uso de la palabra el C. Claudio Rodrigo Mendoza Ramírez manifiesta que en cumplimiento a la Cláusula CUARTA FORMAS DE PAGO, del contrato SMPCDMX/CT/016/2023 antes referido, en este acto se hace entrega de los reportes correspondientes a la Tercera etapa, misma que corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo a los aires acondicionados. La entrega se hará proporcionando la información en medios electrónicos y por escrito correspondientes a una Tercera etapa en el avance de “LOS SERVICIOS”.

En uso de la palabra la C. Alma Celia Serrano Martínez, Jefa de Unidad Departamental de Servicios Generales y Abastecimientos, manifiesta que recibe a entera satisfacción “LOS SERVICIOS”, correspondiente a la TERCERA ETAPA, por lo que no se requiere de la aplicación de ninguna pena convencional...”

Dichas Actas fueron firmadas por la titular del área requirente y por el representante legal de la empresa contratada.

En ese sentido es posible observar que las Actas se realizan en cumplimiento a la cláusula cuarta del contrato, en donde el área requirente se encuentra validando el servicio del contrato, lo que hace las veces de un formato de validación de servicio, aunado a que el *Sujeto Obligado* señaló que son estas Actas las que se remiten como formato de validación del servicio y el soporte de las facturas para el trámite de pago correspondiente, lo que coincide con lo señalado por la cláusula cuarta, relativo a que es la validación de servicios la que se remite a la Coordinación de Administración y Finanzas para proceder a tramitar el pago correspondiente.

Por otro lado, en relación con el agravio relativo a la confusión que generan los primeros dos numerales en el oficio SMPCDMX-DG-DAJUT-LCPTAIP-159-2024, el *Sujeto Obligado* atendió este al señalar que dichos numerales se insertaron debido a un error humano.

Cabe señalar que quien es recurrente no manifestó inconformidad por la respuesta dada a los requerimientos 1, 3, 4 y 5, entendiéndose como **actos consentidos tácitamente**, y este Órgano Colegiado determina que quedan fuera del estudio de la presente controversia.

Robustecen el anterior razonamiento, las tesis jurisprudenciales VI.2o. J/21 y I.1o.T. J/36, de rubros **“ACTOS CONSENTIDOS TÁCITAMENTE”**⁴, y

⁴ Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, registro: 204,707, Materia(s): Común, Novena Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, Fuente: II, Agosto de 1995, Tesis: VI.2o. J/21, Página: 291.

“CONSENTIMIENTO TÁCITO DEL ACTO RECLAMADO EN AMPARO. ELEMENTOS PARA PRESUMIRLO”⁵

Por lo anterior, la información en alcance a la respuesta cumple con los requisitos señalados en el criterio 07/21⁶ emitido por el Pleno de este *Instituto* que refiere que para que los alegatos, manifestaciones o un escrito dirigido al particular puedan considerarse como una respuesta complementaria válida se requiere de lo siguiente:

1. Que la ampliación de la respuesta sea notificada al solicitante en la modalidad de entrega elegida.
2. Que el Sujeto Obligado remita la constancia de notificación a este Órgano Garante para que obre en el expediente del recurso.
3. La información proporcionada en el alcance a la respuesta primigenia colme todos los extremos de la solicitud.

Ello, pues remitió la información en el medio señalado (*Plataforma*), de lo cual obra constancia en este *Instituto* y con esta se atiende el agravio de quien es recurrente, relativo a que no proporcionó el formato de validación del servicio, pues las Actas son las que se entregan como validación del servicio para tramitar el pago correspondiente, además de haber aclarado la confusión con el oficio SMPCDMX-DG-DAJUT-LCPTAIP-159-2024.

⁵ Semanario Judicial de la Federación, No. Registro: 219,095, Tesis aislada, Materia(s): Común, Octava Época, Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito, IX, Junio de 1992, Página: 364.

⁶ Disponible para su consulta en <https://infocdmx.org.mx/index.php/criterios-del-pleno>

Dado lo anterior, al haberse atendido la *solicitud*, se actualiza la causal de sobreseimiento establecida en el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*.

TERCERO. Efectos. En consecuencia, por lo expuesto en el presente Considerando y con fundamento en el artículo 244, fracción II, en relación con el artículo 249, fracción II, de la *Ley de Transparencia*, resulta procedente **SOBRESEER por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el *Sujeto Obligado*.

I. Responsabilidad. Este *Instituto* no advierte que, en el presente caso, las personas servidoras públicas del Sujeto Obligado hubieran incurrido en posibles infracciones a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se:

RESUELVE

PRIMERO. Por las razones señaladas en el Considerando Segundo de esta resolución, y con fundamento en el artículo 244, fracción II, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se **SOBRESEE por quedar sin materia** el recurso de revisión interpuesto en contra de la respuesta emitida por el Servicio de Medios Públicos de la Ciudad de México en su calidad de Sujeto Obligado.

SEGUNDO. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se informa a quien es recurrente que en caso de estar

INFOCDMX/RR.IP.1717/2024

inconforme con la presente resolución, podrá impugnarla ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o ante el Poder Judicial de la Federación, sin poder agotar simultáneamente ambas vías.

TERCERO. Notifíquese la presente resolución a las partes a través del medio señalado para tal efecto.